



**ACTA N° 3
JUNTA ELECTORAL
"PRO PROPUESTA REPUBLICANA" - DISTRITO MENDOZA**

En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a los 15 días del mes de abril de 2024, en el salón de reuniones de Mokka, sito en peatonal Sarmiento, con la totalidad de los miembros titulares presentes: Nuria Olivera, Sergio Miranda, Darío Tello, Belén Castillo y Lucas Faure, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1º Cantidad de assembleístas, 2º Cantidad de avales, 3º Presentación de certificados de antecedentes penales, 4º Excepción al cupo de jóvenes establecido en los art. 22 y 33 de la Carta Orgánica, 5º Reserva de nombre y presentación de apoderada, 6º Costos del comicio.

Punto 1º Cantidad de assembleístas. Toma la palabra Nuria Olivera e informa que conforme el padrón provisorio quedó determinado el orden de mérito de los departamentos en relación a la cantidad de assembleístas que a cada uno le corresponden. A saber: San Martín 16/Lujan 12/Capital 12/Lavalle 12/Junín 10/Guaymallén 10/Tunuyán 10/Rivadavia 8/Tupungato 8/San Carlos 8/Godoy Cruz 6/San Rafael 6/Las Heras 6/Maipú 4/La Paz 4/Santa Rosa 4/Gral Alvear 4/Malargüe 4. Puesto en consideración, resulta aprobado por unanimidad.

Punto 2º Cantidad de avales. Que asimismo, conforme el padrón provisorio quedó determinada la cantidad de avales necesarios para la participación de las listas provinciales, siendo la cantidad mínima para participar NOVECIENTOS VEINTICINCO (925) avales. Puesto en consideración, resulta aprobados por unanimidad.

Punto 3º Presentación de certificados de antecedentes penales. Que estando vigente la ley N° 9375 en la provincia de Mendoza, es que esta Junta decide que los candidatos a cargos partidarios acompañen junto a los formularios correspondientes (avales, aceptación de cargo y listas completas) el certificado de antecedentes penales, otorgando un plazo de 48 hs hábiles para acompañarlo en el caso de no haber sido presentado. Puesto en consideración, resulta aprobados por unanimidad.

Punto 4º Excepción al cupo de jóvenes establecido en los art. 22 y 33 de la Carta Orgánica. Atento la especial situación de intervención que atraviesa el partido en el Distrito Mendoza, esta Junta considera que sea excepcionalmente y por única vez excluido el requisito de cupo joven para las listas que no sean de Juventud. Puesto en consideración, resulta aprobados por mayoría, votando a favor los miembros titulares: Lucas Faure, Sergio Miranda y Nuria Olivera.

Punto 5º Reserva de nombre y presentación de apoderados. Que con fecha 13 de abril de 2024 se recibe correo electrónico al domicilio electrónico de la Junta Electoral, cuyo remitente es marcelapascual@hotmail.es, constituyéndose la Sra. Marcela Pascual como apoderada de la LISTA AMARILLA, y haciendo reserva del nombre de la lista. Que seguidamente obra correo electrónico recibido el 13 de abril de 2024 cuyo remitente es pablopriore@hotmail.com se presenta en representación de la LISTA AMARILLA y se constituye como apoderado de la



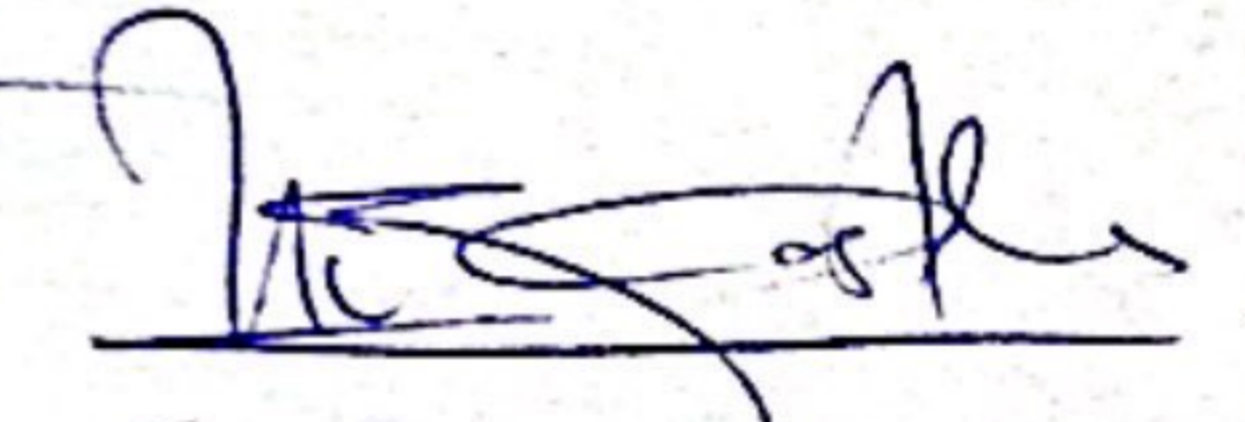
misma. Esta Junta Electoral toma conocimiento de ambas representaciones y se autoriza la reserva de nombre solicitada. Puesto en consideración, resulta aprobados por unanimidad.

Punto 6° Costo del comicio. Atento las averiguaciones que ha realizado esta Junta Electoral en cuanto a los costos del comicio, respecto escuelas, personal de limpieza, seguridad, impresión de boletas, y otros, es que se fija la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) por cada sector que presente listas bajo una misma denominación, la cual será abonada en las formas autorizadas por el veedor nacional a la fecha de presentación de listas. Puesto en consideración, resulta aprobados por unanimidad.

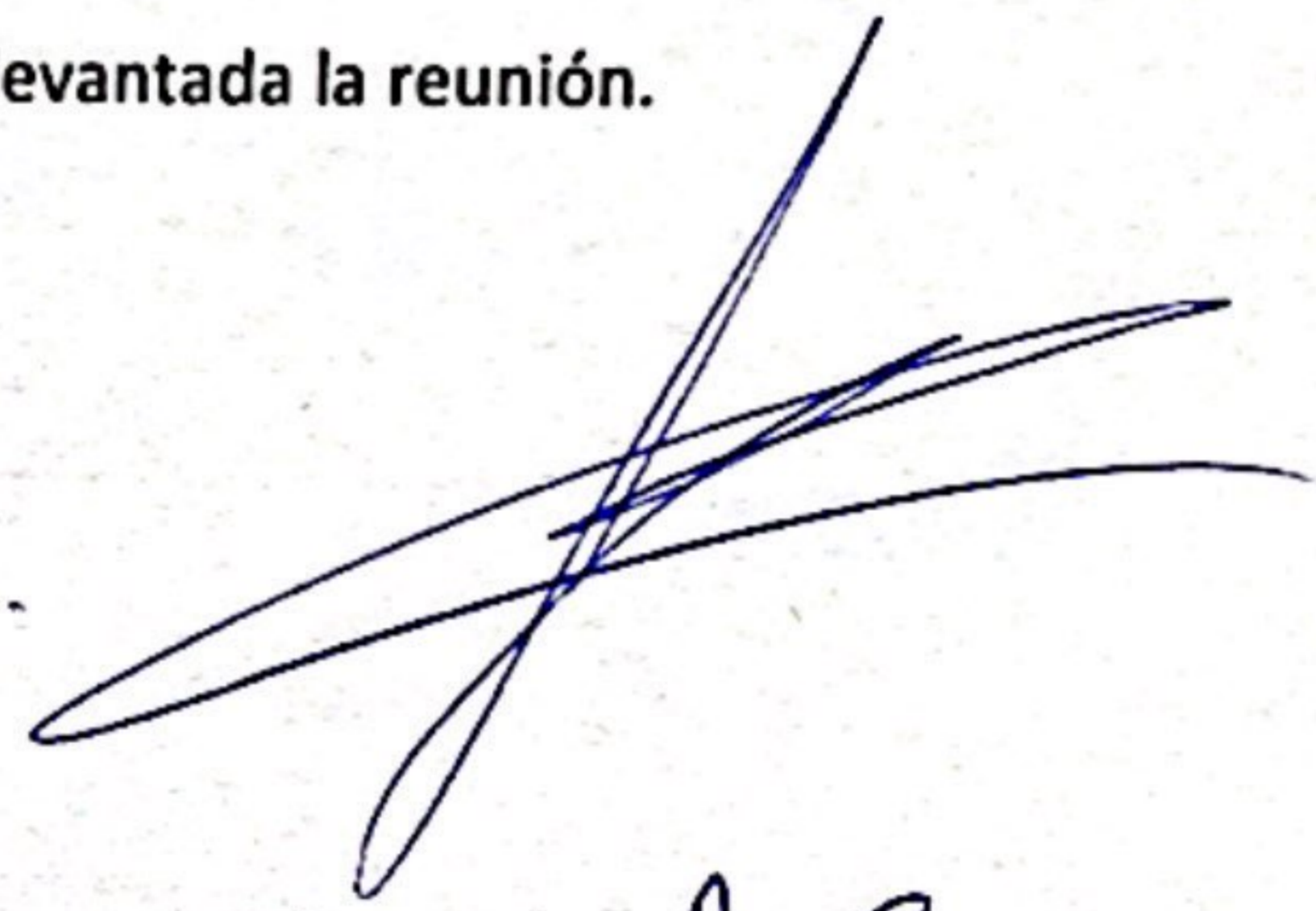
Sin más temas que tratar, siendo las 14 horas, se da por levantada la reunión.



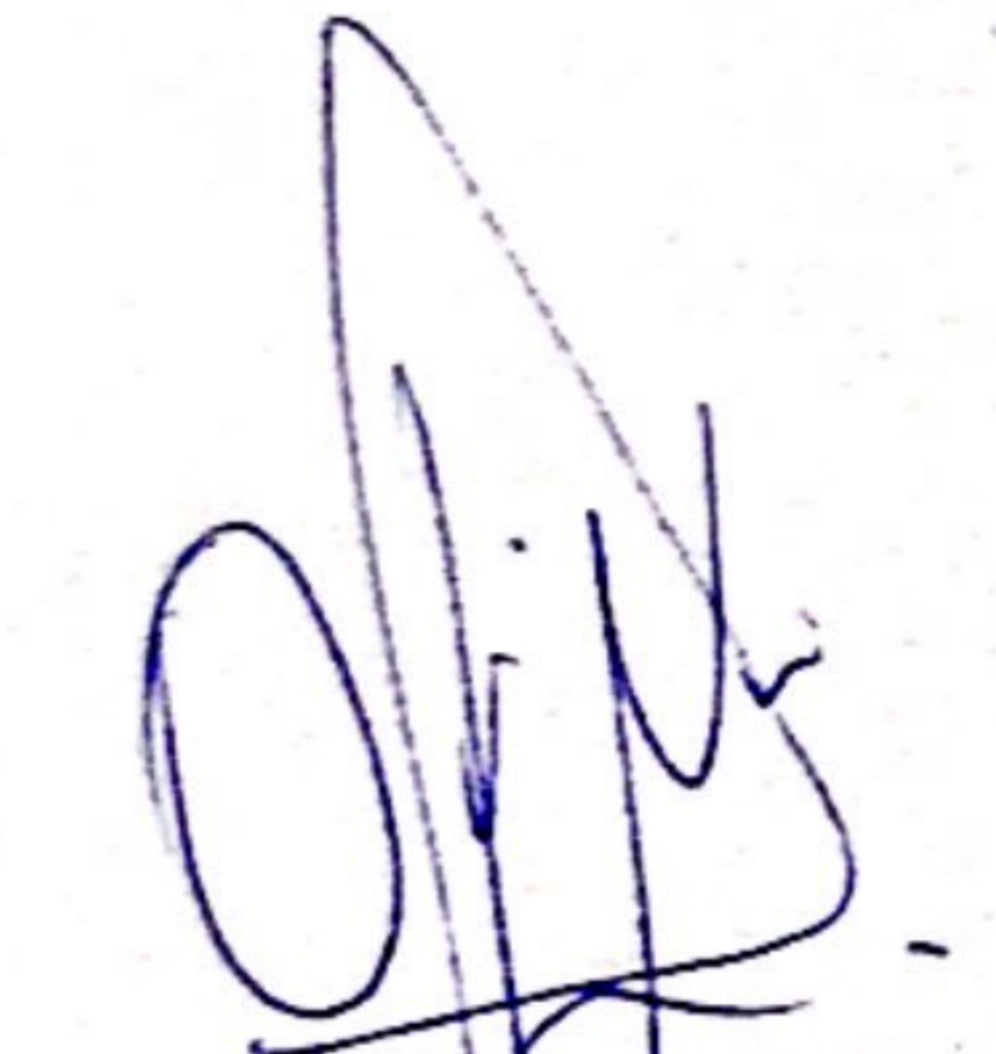
Danié Tello.



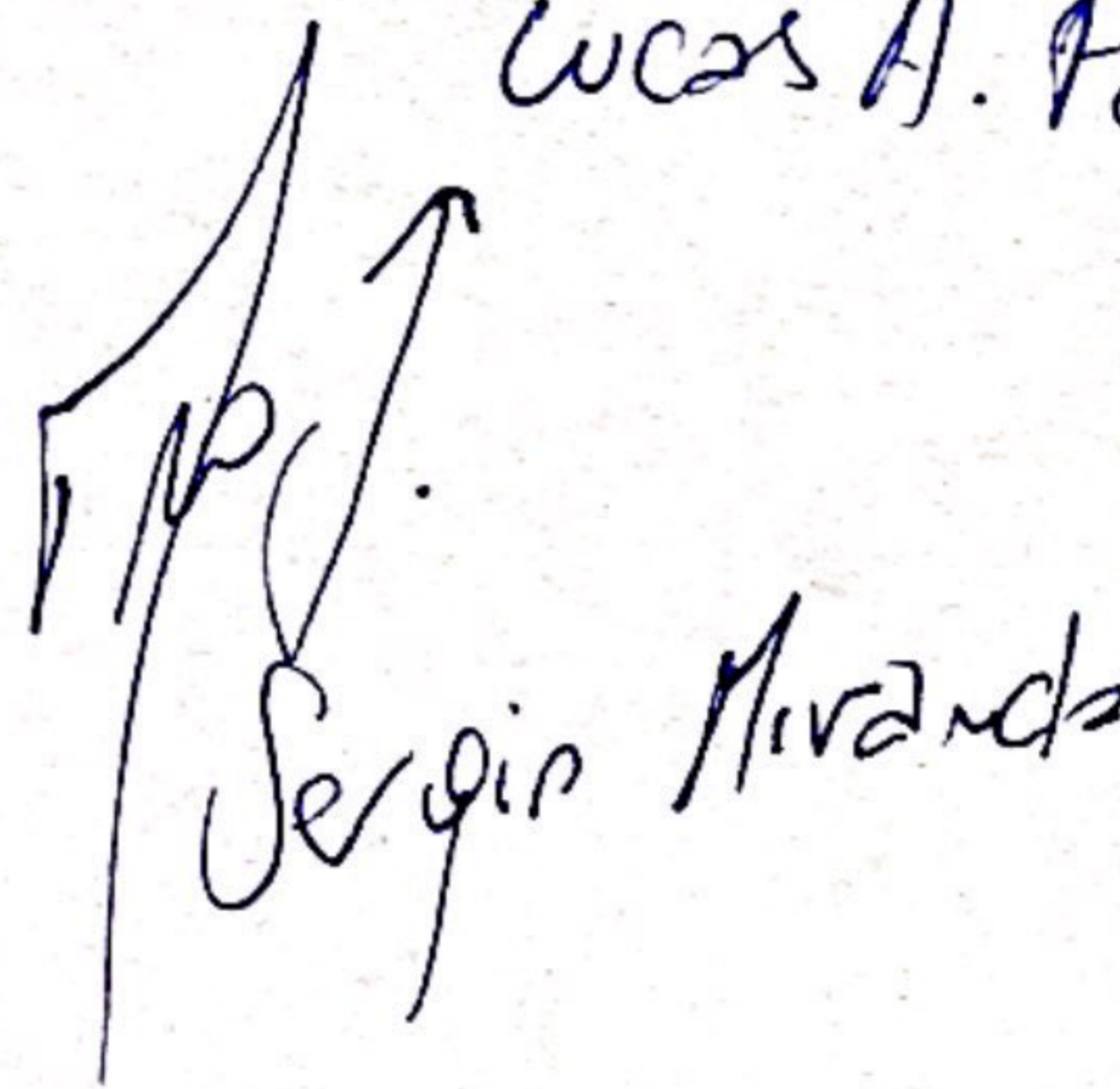
CASTILLO BERRÓN



Lucas A. Faure



NURIA OLIVERA
PRESIDENTA JUNTA ELECTORAL
PRO PROPUESTA REPUBLICANA



Sergio Miranda